

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41896 del 06 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN GESTION DOCUMENTAL o TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS o TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO DE ARTES GRAFICAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN PROCESOS INDUSTRIALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 6 Año(s)

Observaciones: EQUIVALENCIA, Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar.
SE RELACIONA EL TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES YA QUE NO SE ENCUENTRA EN APLICATIVO SIPSE

Fecha de expiración: jueves , 06 de Julio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41896 del 06 junio 2023**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.91181 del 04 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**